



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 95. /2025

Sr.

Francisco Garcia Gonzalez

Código solicitud MU062T0003626

PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumple en responder vuestra solicitud cuyo tenor es el siguiente:

“Solicitud: En el marco de una investigación académica solicito lo siguiente: Registro de ollas comunes o comedores populares de los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, y 2024. Idealmente la información incluya nombre de la organización, dirección, y correo electrónico de contacto.....”.

Sobre el particular, cumple en responder adjuntando archivos con la información de las ollas comunes según lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal
Por orden del alcalde (DE 563/2022)
Municipalidad de Conchalí
F. 28286123.

Ren.
DBF/LQR/

Conchalí, 20 de marzo de 2025